

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020. EXPEDIENTE : EXP. PLN/2020/1

Siendo las once horas y diez minutos, del 15-1-2020, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Marugán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Roque Barroso, y con la asistencia del Secretario, D. Vidal Galicia Jaramillo, se reúnen los siguientes miembros de la Corporación:

PRESENTES:

- SR. ALCALDE, D. FRANCISCO ROQUE BARROSO
- SRES. CONCEJALES:
- DON ADOLFO SASTRE GIL
- DOÑA LORENA DIAZ ARROYO
- DON MANUEL LOPEZ HUERTA
- DOÑA MARIA JOSE MONTEERRUBIO BARBADO
- DOÑA MARIA MERCEDES MARINERO PILAR
- DON MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ.

AUSENTES:

NINGUNO

Da comienzo la Sesión:

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACION ACTA DE SESION ANTERIOR.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueba el acto de Sesión Extraordinaria de 27-12-2019.

SEGUNDO.- EXP.PLN/2020/1. APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO 2020, BASES DE EJECUCION, ANEXO DE INVERSIONES, ANEXO DE PERSONAL E INFORMES .

Por el Sr. Alcalde se inicia la sesión dando una explicación del Presupuesto que se presenta para su aprobación, manifestando que se trata de un presupuesto equilibrado.



Respecto al CAPITULO PRIMERO, referido a Personal, aumenta por motivos justificados y que son los siguientes:

1.- Aumento de las retribuciones a órganos de gobierno, tema tratado en Pleno correspondiente, y que es el motivo fundamental de dicho incremento: adaptar el presupuesto en esta partida a las retribuciones anuales de los miembros de órganos de gobierno de la Corporación.

2.- El cambio pretendido del puesto de Auxiliar Administrativo del grupo C2 a C1, con el aumento que legalmente supone.

3.- Salario de aguacil, realizado por personal laboral interino, consecuencia de la jubilación del anterior. Está prevista sacar convocatoria.

4.- Incremento previsto del 2 % del personal de la administración, supeditado a acuerdo legal del Gobierno.

CAPITULO SEGUNDO.- GASTOS CORRIENTES. Disminuyen en 38.434,20 Euros. Creemos que estaban en presupuestos anteriores muy elevados. Hay margen de maniobra y creemos que algunos costes se pueden disminuir: luz y también punto limpio que se nos iba de la mano.

Creemos que en escombros y voluminosos se pueden disminuir gastos pasando a medir el coste de toneladas del Consorcio a favor de empresa en base a contenedores. Ahora cuesta 255 Euros por tonelada y si lo pasamos a pagar por contenedores o envases aprovechando el máximo la capacidad de los mismos, muy rellenos y comprimidos, supondrá un ahorro.

Por Doña María José Monterrubio se pregunta el precio que tiene previsto con La Paloma.

El Sr. Alcalde, manifiesta que unos 200 euros y pico contenedor.

Por ello, la partida del Consorcio y SEGESA se disminuyen.

Respecto al Punto tercero de GASTOS FINANCIEROS. Hemos pasado de 1.500 euros a 2.500 Euros. La política financiera e información recibida pone de manifiesto que los gastos aumentarán en comisiones. Querían cobrar en Bankia según conversaciones una comisión de 0,5 % a partir de 100.000 que al final se pactó que fuese a partir de 200.000 euros. El BBVA cobrará una cuota muy inferior, unos 23 euros mensuales.



Por ello hemos realizado un pase de 500.000 euros desde Bankia a BBVA, a fin de intentar mantener la cuenta en Bankia por debajo de esos 200.000. Euros.

No se descarta que pueda hablarse y haber una tercera entidad.

CAPITULO 4. Transferencias Corrientes: se ha disminuido la del Consorcio. Además del punto limpio. Mantenemos las subvenciones de siempre a Asociaciones , e incorporamos dos más: una para un Convenio con el Ministerio del Interior para arreglo del Cuartel por importe de 2.000 euros y otra para un Convenio con el Obispado para la arreglo de la Iglesia por importe de 3.000 euros.

Se mantiene la partida para el Convenio de mantenimiento de centro de urgencias de Bercial,

Respecto a las fosas sépticas, hasta ahora suponía un coste de 150 euros más IVA. Hay acuerdos para que la limpieza de cada fosa sea de 100 euros, es decir 50 a la baja y nos haremos cargo del importe.

Incorporaremos un desfibrilador más para la urbanización y así tendremos tres.

En Cuanto al capítulos de Inversiones se establece un gasto de 113.321,52 Euros, y las inversiones previstas son:

- Recinto ferial en el solar de 4.000 metros cuadrados, y por importe de 61.893 euros.
- Nuevos contenedores, colocaremos 4 con estructuras distintas.
- Reparaciones de viales: en urbanización y se gastarán unos 47.000 euros.: Reparaciones, fosas sépticas y desfibriladores,,,,,

Tratamos que los presupuestos sean equilibrados y un reparto equitativo y con un gasto de 877.213,08, frente a unos ingresos de 956.387,40 euros.

Posiblemente de margen al alza con el tiempo.

El presupuesto de inversiones es casi un 13 % superior frente al año pasado. Crecimiento importante frente al año pasado.

Mantenemos subvenciones a asociaciones además de al Ministerio del Interior y Obispado de Segovia.

También se mantiene Proyecto CES ( captura de gatos) en 7.000 euros.

Hemos encontrado unos 300 gatos:



- En 2019, gastamos 8.000 euros en 100 gatos.
- En 2020, gastaremos 7.000 euros en 100 gatos.
- En 2021 gastaremos 7.000 euros en 100 gatos.

Se abre turno de palabras:

Por el Sr. Huerta se pide disculpas por su pequeño retraso, y se manifiesta lo siguiente:

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Marugán se opone a los presupuestos presentados por el Alcalde, por los siguientes motivos:

1º. No hemos recibido información sobre los mismos, ni sobre los proyectos a realizar, salvo el documento que nos hace llegar el Sr. Secretario telemáticamente, hace escasos días. Hace dos días, en la Comisión de Hacienda, hemos sido informados verbalmente de algunas pinceladas de las intenciones que tiene el Alcalde para el presente año.

2º. No hemos sido consultados sobre los mismos, ni sobre los proyectos municipales para el presente año 2020.

3º.- En la documentación recibida, aparece un incremento de 244,18 % (casi el triple) con relación al ejercicio anterior, en la partida de “órganos de gobierno y equipos directivos”. En un Pleno anterior preguntamos al A Alcalde si la actividad del Ayuntamiento había crecido y nos contestó que no, por lo que este aumento que se plantea nos parece tan injustificado que impresiona de extracción de rentas y no podemos ser cómplices de ello.

4º.- En la documentación recibida, aparece un gasto de más de 80.000 euros destinado a algo denominado “Recinto Ferial”, del que no tenemos más información, que no nos parece necesario para Marugán. Tememos que sea otro gasto igual de ineficiente que el autobús fantasma del que ni siquiera se atreve el Alcalde a dar información. Tampoco podemos ser cómplices de un gasto así.

5º.- También se recogen en el documento inversiones para reparar el asfaltado de la urbanización con las que estamos en desacuerdo, pero no porque no sean necesarias, que lo son, y mucho, sino por la forma en la que están planteadas:

- Son injustas en su distribución en las diferentes fases, pues caen casi todas en la 1ª fase, con diferencia la peor mantenida de todas,



constituyendo una especie de premio a las más deslealmente gestionadas y de castigo a las Fases más eficientes en su conservación. Nos parece un mal mensaje a los responsables de las entidades.

- En un Pleno nos dijo el Alcalde que el Ayuntamiento no podía asumir el consumo eléctrico del alumbrado público, propuesta nuestra justa y equitativa, y sin embargo si acepta gastar dinero del Ayuntamiento en intervenciones en la urbanización, responsabilidad de las Entidades, de manera injusta y no equitativa.
- De esto último, tampoco podemos ser cómplices.

Por todo ello, entre otras muchas cosas, votaremos en contra de su proyecto.

El Sr. Alcalde, toma la palabra y responde:

-Los Presupuestos los hace el equipo de gobierno. Desde 1977 hasta 2015 los hacía el gobierno y la oposición decía lo que pensaba y los presupuestos se han aprobado.

- En cuanto a falta de consulta: los que gobernamos debemos hacer los presupuestos que creemos para este año decidiendo lo más justos y equitativos.

Órganos de Gobierno, cifras injustificadas, son asumibles. Los puestos que hay son necesarios. Antes tenía que hacer las funciones de todos solo uno.

- Recinto ferial habla de 80.000 euros, son 61.993 euros. Creemos oportuno este recinto y lo venimos diciendo desde hace mucho tiempo. Será un beneficio para el Municipio. Este recinto será un valor añadido para el futuro de Marugán.

- El autobús fantasma: no es fantasma, da un servicio lo utilice un ciudadano a cien ciudadanos.

- En cuanto a información, hay un expediente a disposición.

El autobús se aprobó su adquisición en un Pleno y se ha hecho y puesto en marcha según lo aprobado y por la empresa adjudicataria dado consta el contrato con la empresa e información sobre ciudadanos que lo coge.



Por Doña María José Monterrubio se manifiesta que no se cumplió con dar información.

- Respecto a lo manifestado sobre el asfaltado de la urbanización, por el Sr. Alcalde se manifiesta que es criterio de usted. Creemos que hasta su recepción es necesario arreglar y ayudar en gastos de viales y se hace donde se cree que es más necesario que es en la primera fase y segunda, no en la cuarta. No es un reparto injusto.
- En cuanto al alumbrado público. Las actas están ahí.

Por el Sr. Huerta se manifiesta que hay una moción pidiendo asumir el gasto de alumbrado público y que se dijo que no se podía.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta:

Que de todas formas ese es su criterio. Ahora lo que se hace es invertir en urbanización.

Se hará la Asamblea de la cuarta fase y diga lo que considere en ella.

En cuanto a alumbrado público, el Ayuntamiento considera más oportuno hacer reparaciones. Cuando sea usted Alcalde, haga lo que considere. Vaya a la Asamblea. El alumbrado se va a hacer cuando el Ayuntamiento lo considere oportuno.

El Sr. Alcalde pide a Doña Mara José ´Monterrubio que tenga la boca cerrada y que habla el Portavoz

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento hará las inversiones que crea oportunas.

Por el Sr. Huerta se interviene: Nuestro grupo obtuvo más de 100 votos en las últimas elecciones y lo que hemos hecho es razonar los motivos de nuestra oposición.

Por el Doña María Mercedes Marinero Pilar se manifiesta que los presupuestos los hace quién gobierna y nosotros lo que tenemos que hacer es pedir información.

Por Doña María José Monterrubio lo pone en duda el obtener información que no la ha obtenido en muchos años.



Doña Mercedes manifiesta que vota a favor de los Presupuestos, y hace la observación en torno a la importancia e interés del recinto ferial para hacer cosas.

Por el Sr. López Huerta se manifiesta que se criticó mucho el Polideportivo, que se decía que si era un mausoleo.

Se somete los Presupuestos a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor : cinco: Sr. Roque Barroso, D. Adolfo Sastre, Doña Lorena Díaz y D. Miguel Angel Monterrubio y Doña Mercedes Marinero.( PSOE Y PODEMOS)

Votos en contra: dos, D. Manuel López Huerta y Doña Maria Jose Monterrubio ( Partido Popular) .

Por lo tanto, el Pleno acuerda con el resultado manifestado, por mayoría, el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020 , junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	327.718,12 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	396.923,39 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	36.750,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>



CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	113.321,57 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>877.213,08 €</b>

### ESTADO DE INGRESOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	639.909,77 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	16.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	149.410,74 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	126.820,26 €
	9.246,23 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	15.000 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>956.387,40 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.



**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2020 , las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Castilla y León.

Por Doña María José Monterrubio se manifiesta su queja porque cree no haber sido tratada con dignidad cuando se la mandó callar por no ser la portavoz y no haberse pedido disculpas.

Se levanta la Sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Doy Fe.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora). De acuerdo con el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el fichero resultante de la grabación( pleno Ordinario de 15-1 -2020). Este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.





Cód. Validación: 95RL7F2F3TDDTL26DH43P423X | Verificación: <https://marugan.sectelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10